



Libertad y Orden

Bogotá, D.C.  
Febrero 9 de 2006

Doctora  
**ANDREA C. ROJAS M.**  
Teléfonos 57+4+365 79 36, Ext. 936  
Arquitecta  
Molino Santa Marta  
Santa Marta, D.T.C.H.  
arojasm@noel.com.co

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta su comunicación enviada vía correo electrónico el día 07 de febrero de 2006, mediante el cual solicita aclaración del pliego de condiciones de la licitación pública No. 08 de 2004, cuyo objeto consiste en la VENTA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA Nos. 080-11968, 080-87177, 080-87178, 080-87179, 080-87180, 080-87181, 080-87182, 080-87184, 080-87185, 080-87186, 080-87187, 080-87188, 080-87189, 080-87190, 080-87191, 080-87192, 080-87193, 080-87194 Y 080-87195 DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, UBICADO GEOGRÁFICAMENTE EN SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO, me permito hacer las siguientes aclaraciones y precisiones:

“Con respecto a la licitación 08 de 2004 para la venta de los Lotes Santa Marta Ubicados en la Zona Franca quisiéramos nos aclaren la siguiente inquietud.

Nuestra propuesta requiere como requisito **indispensable** la compra de tres de los lotes (Patios 4 y 5), por lo que necesitamos tener certeza que en caso de adjudicación sea sobre las dos propiedades y no en forma parcial, ya que para el proyecto que necesitamos desarrollar requiere toda el área. ¿hay garantía que la propuesta sea vista como global, o pueden hacer adjudicación parcial de lo que solicitamos? y en su defecto, ¿como debemos presentarla para que sea evaluada bajo nuestra necesidad?”

**RESPUESTA:** Aunque no es clara la inquietud ya que menciona la compra de tres lotes y entre paréntesis hace referencia a los patios 4 y 5, me permito hacer claridad en los siguientes términos:

a. El numeral 4.1.8.1. del pliego de condiciones establece el área y valor de cada una de las bodegas y patios objeto de venta, por tanto cada lote se venderá como un todo y no en forma parcial.

b. El Ministerio no puede garantizar que los lotes o bodegas objeto de su oferta sean adjudicados de acuerdo a las condiciones de su propuesta, por cuanto se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el punto 3.4.2. del pliego de condiciones.

c. El numeral 3.4.2.3. del pliego de condiciones establece las condiciones para otorgar calificación a quien adquiera mayor número de metros cuadrados, lo que



de alguna manera da preferencias a quien oferte por la mayor cantidad de lotes o bodegas.

**d.** Para la evaluación de las propuestas el Ministerio se ajustará en todo a los requisitos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la licitación

Cordialmente,

(Original firmado)

**SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO**  
Asesora Coordinadora Grupo Administrativa

Arístides.